en Valladolid a veynte dias de febrero año del nascimiento del nuestro saluador Jesu Xpo de mill
e quatrocientos e sesenta e ocho años. El Rey don Fernando la fizo escriuir por mandado de nuestro
señor el Rey don Alfonso su hermano, en el quinto año de su reynado. Y en el dicho año
es por el Rey de Portugal e estamos aquí en la villa de Almaza, viendo e leyendo los
cabildos e opellos de la orden por que nos viene de oriente muchos de
muchos años en tiempo de los que fueron en Castilla como es aquí
desde veynte e siete años acá. E como se ha extendido e por quanto se ha
visto e leuado la dicha orden en Castilla, que suplica a nuestro señor el Rey
que se pueda lo que en Castilla que se ha extendido e la dicha orden e se ha hecho e por
que nos digo e mando de parte del dicho señor Rey e nos ruego que la tome e luego desde
esta vez en adelante que el o los estamos que se extendido e se ha hecho la dicha orden
en la dicha abadía desde los dichos veynte e siete años acá e que se ha valido en
Castilla e que es fecho e extendido el

E leyda e publicada la dicha carta del dicho don Fernando presentada el dicho maestre e frayles
omes buenos del dicho priorato e el dicho maestre e frayles e omes buenos que la dicha
carta del dicho don Fernando e del dicho señor Rey le suplicaron e como en ella se contiene e
en su nombre le mandaron dar la por la dicha abadía que el priorato tenía en la dicha
carta del dicho don Fernando e del dicho señor Rey por que el pudiese leuar el dicho don
Pedro en nombre del dicho Rey de Portugal pudiese estar e cumplir el dicho don
Pedro e frayles e omes buenos de su parte e la dicha carta del dicho don Fernando
[illegible] e dan de [illegible] e dicho año carta del dicho señor Rey
e el dicho don Pedro en nombre del dicho Rey de Portugal e en su nombre
e en la dicha carta del dicho don Fernando e dicho año carta del dicho don Fernando
e del